



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL 000892015-GORE-ICA/ORA

Ica, 12 JUN 2015

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.";

Que, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0064-2015-GORE-ICA/ORA de fecha 19 de mayo del 2015 se resuelve designar a partir de la fecha de notificación de la referida resolución al **Abog. John Pierre Laus Arteaga**, en el cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR de fecha 10 de febrero del presente año el Presidente Regional delega funciones en materia de Recursos Humanos, disponiendo en el artículo 6° inciso f) que el Director de la Oficina Regional de Administración se encuentra facultado para designar los cargos de confianza con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales, los Gerentes Sub Regionales y los Directores Regionales, no encontrándose en dicha excepción el presente cargo a designar;

Que, a efectos de garantizar la operatividad de las acciones del Gobierno Regional de Ica resulta necesario precisar la fecha a partir de la cual se resuelve designar al **Abog. John Pierre Laus Arteaga**, en el cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de



Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE** el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 0064-2015-GORE-ICA/ORA, la misma que quedará redactada en los siguientes términos:

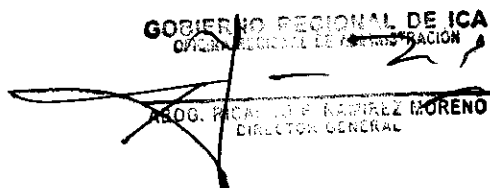
*"DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de mayo del 2015 al Abog. John Pierre Laus Arteaga, en el cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA REGIONAL DE REGISTRO Y NOTARIACIÓN  
  
ROG. PAREDES RAMIREZ MORENO  
DIRECTOR GENERAL